

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

911 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000456/2011 - K sobre declaración de concurso de la mercantil Ecoserpis, S.A., con CIF número A53297701, se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el art. 74 L.C., y se ha dictado Providencia de fecha 27-12-11, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al art. 96 L.C. que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art. 194 y sgs. L.C.).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en

Alicante, 27 de diciembre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A120000137-1